

POLITICAS DE NO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

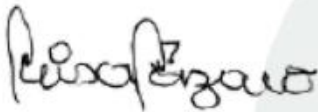
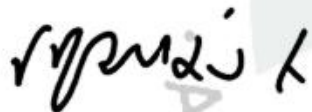


PROYECTO:

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP N.003 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE. (CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ)

**INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO**

TIPO DE DOCUMENTO	POLITICA
NOMBRE DEL DOCUMENTO	POLITICAS DE NO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS
CODIFICACIÓN	N.A.
FECHA	19/05/2026
VERSIÓN	001

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LUISA FERNANDA LAZARO CANO	SILVIA JULIANA RUIZ JURADO	PAULO CESAR MARIN BALLESTEROS
GERMÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GAVILÁN	
NOMBRES COMPLETOS		
RESIDENTE CALIDAD	DIRECTORA JURIDICA	GERENTE DE PROYECTO
COORDINADOR SGI	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	
CARGOS		
		
		
FIRMAS		
19/05/2026	19/05/2026	19/05/2026
FECHAS		

**CONTROL DE VERSIÓN**

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
001	ESTRUCTURA DE DOCUMENTO	01/05/2026	A PARTIR DE 01/05/2026

POLITICAS DE NO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS

Este documento es un compendio de todas las políticas de no tolerancia a la corrupción en todas sus formas es un conjunto de principios y normas que establece que ningún acto corrupto es aceptable, sin importar su magnitud, contexto o quién lo cometa. Este tipo de política suele adoptarse en gobiernos, empresas y organizaciones para promover la transparencia, la ética y la confianza.

“La Concesión – AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. adopta una política de cero tolerancia frente a la corrupción en todas sus formas. Ningún empleado, directivo o tercero actuando en su nombre podrá ofrecer, solicitar o aceptar beneficios indebidos. Toda infracción será investigada y sancionada conforme a la ley y a nuestras normas internas.”



VERSIÓN: 001

FECHA: 01/05/2026

1. POLÍTICA PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE.

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. adopta la presente Política de Transparencia y Ética Empresarial con el fin de promover una cultura organizacional basada en la legalidad, integridad, honestidad y transparencia, y de prevenir cualquier acto de corrupción, soborno, fraude o conflicto de interés en el desarrollo de sus actividades.

Todos los accionistas, directivos, colaboradores, contratistas, proveedores y terceros que actúen en nombre de la Concesión deberán actuar conforme a los principios establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno, cumpliendo la normatividad vigente y los más altos estándares de buen gobierno corporativo.

La Sociedad mantiene una postura de tolerancia cero frente a conductas indebidas, promueve relaciones transparentes con el sector público y privado, y dispone de canales de reporte confidenciales, garantizando la protección contra represalias.

2. POLITICA DE NO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

La Concesión – ARG adopta una política de cero tolerancia frente a la corrupción y el soborno, Todos los directivos, empleados, contratistas, proveedores y terceros que actúen en nombre de la organización deberán desempeñar sus funciones con integridad, transparencia y legalidad.

Está prohibido ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, pagos, regalos, favores o beneficios indebidos que puedan influir en decisiones empresariales o

administrativas.

3. POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL REPORTANTE O DENUNCIANTE DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. garantiza la protección integral de las personas que, de buena fe, reporten o denuncien hechos de corrupción, soborno, fraude o cualquier conducta contraria a la ley, al Código de Ética y Buen Gobierno o a las políticas internas de la Concesión.

La Sociedad asegura la confidencialidad de la información, la reserva de la identidad del reportante y la prohibición absoluta de represalias, tales como despidos, sanciones, discriminación, acoso o cualquier trato adverso.

Ningún trabajador, contratista, proveedor o tercero será objeto de consecuencias negativas por realizar reportes responsables.

4. POLITICA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

La concesión AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. ha establecido, difundido y capacitado la POLITICA SARLAFT, la cual hace parte de integral del este documento, del sistema SARLAFT Y del programa PTEE de la organización.

5. POLITICA DE LOBBY O CALBILDEO

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. reconoce que la interacción con autoridades públicas y otros grupos de interés puede ser necesaria para el desarrollo de su objeto social; sin embargo, toda actividad de lobby o cabildeo deberá realizarse de manera ética, transparente, legal y responsable.

La Sociedad prohíbe expresamente cualquier forma de soborno, dádiva, pago indebido, tráfico de influencias o beneficio inapropiado en el relacionamiento con funcionarios públicos o privados.

Toda gestión institucional deberá efectuarse por los canales formales, con información veraz y verificable, y conforme al Código de Ética y Buen Gobierno.

6. POLITICA DE CONTRATACIÓN ESTATAL

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. desarrolla sus procesos de contratación estatal bajo los principios de legalidad, transparencia, integridad, igualdad, objetividad y responsabilidad, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable y del contrato de concesión vigente.

Toda interacción con entidades públicas y autoridades se realizará por los canales formales, con información veraz, completa y verificable.

La Sociedad prohíbe cualquier forma de corrupción, soborno, tráfico de influencias, colusión o beneficio indebido en los procesos de contratación pública.

Los directivos, colaboradores y terceros deberán actuar conforme al Código de Ética y Buen Gobierno y a las políticas internas.

7. POLITICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLITICAS

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. establece la presente Política con el fin de regular cualquier aporte o financiación a campañas políticas, partidos o movimientos políticos, garantizando la legalidad, transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

La Sociedad aplicará procedimientos de debida diligencia a los candidatos, partidos o movimientos políticos, previo a cualquier aporte permitido por la ley.

Todo aporte deberá ser autorizado por los órganos competentes, registrado mediante formatos formales de solicitud y entrega, y realizado conforme a la normatividad vigente.

Los directivos y colaboradores deberán reportar internamente su participación personal en actividades de financiación política.

La organización identificará y gestionará potenciales conflictos de interés, especialmente aquellos que puedan afectar decisiones relacionadas con la contratación estatal.

Se prohíbe cualquier financiación que busque influir indebidamente en decisiones públicas.

8. POLITICA DE DONACIONES O CONTRIBUCIONES

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. regula de manera estricta las donaciones, contribuciones o patrocinios, en dinero o en especie, con el fin de prevenir riesgos de corrupción, soborno o uso indebido de recursos.

Toda donación deberá estar permitida por la ley, alineada con el Programa de Responsabilidad Social Empresarial de la Sociedad y contar con solicitud formal y justificación del propósito.

El beneficiario deberá cumplir requisitos mínimos de idoneidad, legalidad y transparencia, los cuales serán verificados mediante debida diligencia por el área responsable.

Las donaciones requerirán aprobación interna, se efectuarán por mecanismos de desembolso trazables, y estarán sujetas a seguimiento, control y verificación de su ejecución.

Se prohíben donaciones que busquen influir indebidamente en decisiones públicas o privadas.

9. POLITICA DE GASTOS PARA REGALOS, VIAJES Y ENTRETENIMIENTOS

AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. regula la entrega y recepción de regalos, gastos de hospitalidad, viajes y entretenimientos, con el fin de prevenir riesgos de corrupción, soborno o conflictos de interés.

Toda entrega o recepción deberá realizarse conforme a la ley, al Código de Ética y Buen Gobierno y a los procedimientos internos establecidos.

Se fijan topes máximos y una lista de gastos permitidos, los cuales deberán estar debidamente justificados, autorizados y registrados.

Se prohíbe la entrega o recepción de regalos o gastos durante negociaciones, procesos contractuales o decisiones sensibles, salvo autorización expresa.

Toda devolución, rechazo o entrega recibida deberá quedar reportada y documentada.

NOTA ACLARATORIA: El incumplimiento de estas políticas dará lugar a acciones disciplinarias, contractuales y legales.